



Vía Ibarra - San Lorenzo, más de tres años esperando soluciones

En el sector El Guadual, la vía Ibarra - San Lorenzo lleva más de tres años esperando una solución tras un derrumbe que destruyó la carretera E-10, que conecta a la Costa con la Sierra Norte. El paso vehicular, desde entonces, se da en medio de caída de piedras y el precipicio, en un riesgo inminente para transporte público y privado. **3**



GUÍA DE VIRUS Y BACTERIAS EN ECUADOR

7

POLÍTICA

Constituyente puede construirse sobre la marcha **4**

POLÍTICA

El correísmo insiste en aplicar la 'ley mordaza' **5**

ECONOMÍA

Reformas ayudarán a levantar la economía **6**

QUITO

La noche vuelve a Quito con recorridos culturales **9**

GLOBAL

Donald Trump habla de reabrir la prisión de Alcatraz **11**



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 14.108

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

O IMBABURA-CARCHI | MARTES 06/MAYO/2025



SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

Ecuador arrebatado

Después del **chuchaqui electoral**, todos debemos volver la vista a los **problemas reales** que siguen acechando a Ecuador y a la falta de una estrategia clara para combatirlos. Y el problema que más nos aflige sigue siendo la **criminalidad**. El primer trimestre de 2025 ha cerrado con **2.361 homicidios**, prácticamente 1.000 más que en el mismo período de 2024. **Un homicidio cada hora**, que debería hacernos tomar conciencia de la gravedad de la situación. Puesto que amenaza directamente la **creación de trabajo, la inversión nacional y extranjera**, y la más mínima **seguridad jurídica**. Ecuador nos ha sido arrebatado por las organizaciones criminales que hoy controlan el país.

Sin embargo, **no está en el debate nacional ninguna medida seria para combatirlo**. Ni siquiera se habla de un endurecimiento de penas sobre **extorsiones y secuestros**, ni de la necesidad de **proteger a los jueces** que se ven obligados a soltar a los delincuentes porque nadie los protege. Lamentablemente, debemos admitir que hay partes del territorio ecuatoriano que están bajo el control de la criminalidad. Y hay zonas en las cuales ni siquiera el **Ejército o la Policía** han podido hacer nada. Durán, Esmeraldas, Los Ríos, El Oro son solo algunas de las provincias más afectadas por la delincuencia. Y a estas ya tenemos que añadir, inclusive, a Quito, la capital, donde la criminalidad empieza a ganarle espacio al Estado y a sus instituciones.

Son más de **20 las agrupaciones criminales** y operan por mar, cielo y tierra, logrando infiltrar todos los **sistemas de seguridad del Estado** mientras que desde el Gobierno no veo que se haya implementado el uso de drones, helicópteros o aunque sea de patrulleros haciendo **controles sistemáticos** 24/7. Parecería que las autoridades tuvieran un horario de oficina.

No hay planes serios ni la voluntad, hasta hoy, para hacer algo y no denunciar la **inacción estatal** que equivale a ser cómplices de los criminales.



PABLO GRANJA

El malo de la película

En 1868, el presidente norteamericano A. Johnson aprobó la **jornada laboral de 8 horas** para empleados de oficinas y jornaleros de obra pública, manteniendo un horario de 12 a 18 horas para quienes laboraban en fábricas. En algunos estados se permitía que

EDITORIAL

Unidad con Policía y FF.AA.

La fuerza pública va **cambiando de comandantes**. Es un proceso normal en la vida institucional de Policía y FF.AA. Los máximos puestos en cada institución se ganan, no solo los **oficiales más destacados** de cada promoción, sino los que se ganan la confianza del Poder Ejecutivo.

Ahora que Ecuador es una **gran plataforma de tráfico de cocaína**, esta conexión es primordial. El compromiso de uniformados y políticos para enfrentar al narcotráfico y al crimen organizado es una de las uniones más beneficiosas para la democracia. Esto se traduce, desde la política, en transparencia en el flujo de información, **acompañamiento en procesos sensibles** —como una depuración— y **protección a los agentes que actúen en favor de la ciudadanía**.

La capacidad de la Policía y las FF.AA. sufrió un deterioro del que se recupera poco a poco; no solo con nuevos aviones, vehículos de asalto, chalecos, armas y patrullas, sino con un **confiable acompañamiento político**.

Los **tres últimos gobiernos** han ayudado a recuperar sus capacidades, restablecieron la cadena de mando y colaboraron en su entrenamiento; los han revalorizado ante el deber de proteger a la ciudadanía.

Las diferencias ya se pueden ver. En Colombia hay órdenes ejecutivas para que los uniformados se queden en los cuarteles y no repri man a los delincuentes. Les piden que caminen **vestidos de civil**, en horas no laborables, para que no sufran atentados. Ecuador ya puede sentir las diferencias.



La Hora

los patronos aumenten la jornada laboral discrecionalmente, ocasionando que el **1 de mayo de 1886**, se produzca una gran **manifestación en Chicago** dejando un saldo de muertos, heridos y 5 condenados a muerte acusados de causar una explosión letal. En 1889, la **Segunda Internacional Socialista** declaró al 1 de mayo como día de conmemoración de las demandas del sector obrero.

En adelante, muchos son los logros obtenidos: jornada laboral de 8 horas; **creación de sistemas de seguridad**, riesgos laborales,

invalidez y vejez; **prohibición del trabajo infantil**; **derecho a huelga** y la conformación de **sindicatos**; avances en igualdad salarial entre mujeres y hombres; **salario mínimo**; entorno laboral seguro; vacaciones y permisos remunerados; indemnización ante despido imprevisto.

En Ecuador se han establecido otros beneficios como el **décimo tercer y décimo cuarto sueldos**; **fondos de reserva**; licencias remuneradas por **maternidad, paternidad** y enfermedad; participación en las **utilidades** de la empresa, y la

jubilación patronal, que equivale a adoptar a un trabajador de por vida, luego de cumplidos 20 años de servicios en la empresa.

Si bien los trabajadores y obreros requieren de protección con leyes que eviten el abuso y garanticen su estabilidad laboral y otros derechos, también es cierto que **demasiado proteccionismo** afecta la creación de nuevos emprendimientos, el crecimiento de los negocios privados o la optimización del recurso humano en las empresas públicas. Debería **revisarse el trabajo por horas**, por ejemplo, que

no constituye una amenaza sino un mecanismo para **combatir el desempleo**.

Un emprendedor **crea fuentes de empleo, dinamiza la economía**, motiva la preparación técnica y profesional de sus empleados y funcionarios, son gestores de estabilidad social. En nuestro país se ha acogido el 16 de abril como el Día Mundial del Emprendimiento, pero es una fecha que pasa desapercibida porque los sectores más demagógicos de la izquierda se han encargado de convertir al empresario en "el malo de la película".



MILDRED MOLINER G.
Columnista invitada

El impacto de los educadores en la sociedad

Qué distinto sería si los adultos fuéramos realmente conscientes de cómo nuestras actitudes, decisiones y silencios pueden influir profundamente en el **desarrollo de los niños**. Cada una de nuestras acciones puede **inspirarlos, sanarlos o herirlos**. Es fundamental que tanto padres como profesores los guiemos y acompañemos para que puedan confiar en sí mismos, aprendan a **reconocer y manejar sus emociones**, y resuelvan constructivamente los conflictos que presenta la vida diaria.

Un profesor puede marcar a una persona para siempre, ya sea de forma positiva o negativa. No es solo lo que enseña, sino cómo lo hace, y la mayoría de las veces **aprendemos más del ejemplo** que de las palabras.

En los países desarrollados, la **educación** es una **prioridad nacional**. Para ser profesor, se elige a los **mejores postulantes**. Además, los docentes reciben **formación constante** y cuentan con el respaldo del sistema para continuar capacitándose.

Este esfuerzo no da resultados de inmediato: solo con una **política de Estado** sostenida a mediano y largo plazo se logra un verdadero cambio. Formar a los educadores en **habilidades socioemocionales** y en estrategias para una convivencia sana también es clave para lograr ese cambio.

Una buena educación va más allá de impartir materias básicas: es aquella que pone al **estudiante en el centro**, creando un verdadero **equipo de trabajo**. En estas escuelas, el trabajo en equipo no es solo un concepto, es una práctica constante. Se basa en **escuchar a los demás**, comunicarse con claridad, ser flexibles, **no dejar a nadie fuera**, concentrarse en las tareas y repartir el trabajo de forma equilibrada.

Seres petala o opinión de cada uno y las **decisiones se toman en conjunto**, porque aprender a convivir y colaborar también es parte esencial de la educación. Necesitamos más escuelas donde niños y niñas se sientan valorados y acompañados, donde **equivocarse sea parte del proceso** y aprender se convierta en una experiencia positiva. Porque la **semilla de la autoestima** se cultiva en casa, en el aula, en cada espacio donde un adulto le demuestra a un niño lo valioso que es.

Tres años sin soluciones para la vía Ibarra - San Lorenzo

El tramo de la vía Ibarra - San Lorenzo, que une a Imbabura con Esmeraldas, en El Guadual, lleva más de tres años sin una solución, luego de un derrumbe que se llevó la carretera.

IMBABURA.- Declaraciones de emergencia, estudios sin resultados y promesas incumplidas, es lo que vive la vía Ibarra - San Lorenzo desde diciembre de 2021.

En el kilómetro 114 de la carretera estatal E-10, que conecta a las provincias de la Sierra Norte (Imbabura y Carchi) con la Costa (Esmeraldas), ocurrió un derrumbe que destruyó la mesa de la vía, en el sector El Guadual, situación que hasta la fecha no tiene soluciones.

Vehículos transitando al borde del precipicio, en medio de una montaña que constantemente se viene abajo, por lo que el tránsito se bloquea constantemente, es el panorama que se vive desde entonces.

Julio Aguirre, presidente del Gobierno Parroquial La Carolina, comunidad donde se localiza el problema, ha señalado públicamente que **casi a diario se registran derrumbes en el sector. Los deslizamientos de tierra y piedras suelen obstruir el tránsito vehicular.**



CIERRES. Casi a diario se registran derrumbes en El Guadual. Estos bloquean temporalmente el paso en la zona del deslizamiento que se dio hace más de tres años.

En el sitio, maquinaria pesada se usa frecuentemente para despejar el camino y permitir el tránsito de carros.

Entre abril y lo que va de mayo de 2025, se han registrado varios **cierres temporales** por esta situación, obligando a los vehículos a esperar más de tres horas para avanzar a sus destinos, tal como ocurrió la tarde y noche del 4 de mayo.

Aquella jornada, al finalizar el feriado del Día del Trabajo, nuevamente se vio reflejada la magnitud del problema y la **importancia de esta carretera** para las actividades comerciales y turísticas de la región norte de Ecuador, al conectar a las playas de Esmeraldas con provincias como Imbabura y Carchi.

Cientos de vehículos que retornaban de la Costa o que avanzaban a Esmeraldas tuvieron que esperar desde las 17:30

hasta casi las 20:30, el último domingo, por un **derrumbe que se dio en el mismo sector**, a pocos metros donde hace más de tres años se destruyó toda la carretera.

Ante esto, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas decidió **cerrar la vía Ibarra - San Lorenzo, en el kilómetro 114, al menos hasta el 6 de mayo de 2025.**

Esperando soluciones

Según Aguirre, desde 2021 están a la **expectativa de una solución definitiva** por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO). Sin embargo, a pesar de la **visita de ministros, viceministros y hasta declaratorias de emergencia** para comprometer recursos, los avances prácticamente han sido nulos.

"Esto de venir a limpiar el

camino con la maquinaria pesada para que los carros puedan pasar ya ha sido prácticamente **rutinario** para nosotros. Esperamos que las autoridades competentes vean soluciones definitivas porque siempre en las lluvias tenemos estas dificultades. Nosotros como gobierno parroquial no tenemos la competencia de esta vía, pero sí es nuestra responsabilidad trabajar por el bienestar de nuestra parroquia y en este caso de tres provincias, porque esta es una **vía que une a Carchi, Imbabura y Esmeraldas**", refirió Aguirre a medios locales, **tras un deslave el 25 de abril de 2025.**

Roberto Luque, principal del MTO, explicó que uno de los problemas para intervenir este tramo se da porque **se heredó un contrato de estudios que no correspondían a la realidad.** Estos se iniciaron en

EL DATO

Las fuertes lluvias de finales de 2021 causaron que gran parte de una montaña se viniera abajo en El Guadual, destruyendo alrededor de 170 metros de la carretera entre Ibarra (Imbabura) y San Lorenzo (Esmeraldas).

el Gobierno anterior y fueron cancelados.

Esto habría desencadenado en **problemas legales** entre el MTO y el contratista, causando **retrasos** en todo lo planificado y dejando a las parroquias aledañas desamparadas y sin soluciones definitivas, hasta la fecha.

En 2022, el MTO emitió una **declaratoria de emergencia para este tramo**, para asignar recursos y cumplir las obras necesarias.

En ese entonces, luego de concluir los estudios preliminares, los funcionarios mencionaron que **tenían como plazo hasta el 4 de mayo de 2022 para contratar el inicio de la obra**, que costaría unos \$3 millones.

Según aquella planificación, **los trabajos durarían seis meses.** Se contemplaba construir un puente y estabilizar el talud que se derrumba constantemente. Sin embargo, tres años después, nada de esto se ha realizado.

"No podemos estar así", enfatizó el presidente del GAD La Carolina, al levantar su pedido a las autoridades nacionales para **que se rehabilite una vía** que cuando se cierra acumula unos 400 vehículos en cada dirección. **(FV)**

Economía local afectada

● Habitantes de comunidades de Imbabura, Carchi y Esmeraldas, denuncian la **falta de atención de las autoridades, el lento avance en los trabajos de rehabilitación** y la poca o nula participación del Estado para solucionar los problemas paralelos que les ha traído el cierre vial. En su momento, Romel Manosalvas, morador de Lita, mencionó que la economía de decenas de negocios de comunidades aledañas se ha visto afectada, principalmente porque **sus actividades se desarrollan en torno al turismo o la agricultura.**

"La mayoría de personas de El Guadual, Lita, Alto Tambo, La Carolina, entre otras comuni-

dades ubicadas a lo largo de la vía que une a Imbabura y Esmeraldas, viven de los **paraderos que se tiene en la carretera**, es decir, del turismo que viaja entre ambas provincias, pero por el estado de la carretera los viajeros han reducido considerablemente", mencionó. Por su parte, Fernando García expuso que **las fincas agrícolas ubicadas en los sectores aledaños también tienen problemas para transportar sus productos.** Esto a pesar de que el tránsito está habilitado por medio del derrumbe en El Guadual.

"La vía es transitable, pero no tiene las condiciones adecuadas y es un **peligro inminente para todos**, con bloqueos que no sabemos cuánto demorarán", añadió García.



PROBLEMA. En diciembre de 2021, cuando sucedió el derrumbe, se hablaba de que en seis meses se ejecutarían soluciones. Hasta mayo de 2025 nada ha ocurrido.

El camino para convocar la Constituyente

El Gobierno alarga la expectativa y aún no oficializa cuál será la vía definitiva que opte para hacer cambios a la Constitución. El mecanismo planteado desde el Ministerio de Gobierno no convence. ¿Qué caminos quedan?

Menos de tres semanas quedan para que **Daniel Noboa** sea posesionado para el nuevo período de **cuatro años** de Gobierno y aún no hay definición precisa sobre la **vía** que tomará para modificar la **Constitución**.

Analistas tienen reparos sobre el mecanismo sugerido por el ministro de Gobierno, **José de la Gasca**, sobre cómo se conformaría la Asamblea Constituyente. El ministro habló de la **posibilidad de reducir las elecciones** que indica el artículo **444** de la Constitución, restando la de los asambleístas constituyentes.

Simón Pachano, doctor en Ciencia Política, puntualiza que si se necesitan reformas a la Constitución. “Lo ideal sería **cambiarla totalmente**”.

Luis Verdesoto, exconsejero electoral y consultor en Comunicación Política, dice que “no se puede hacer una Asamblea Constituyente **sin voto popular**”. Los expertos plantean que si Noboa opta por una Constituyente, debe hacerlo de acuerdo al procedimiento que contempla las tres elecciones. Pero plantean alternativas.

Alternativas a la Constituyente

Pachano ejemplifica que para **eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs)** se debe definir el cómo. Dice que hay formas que sustituyen a la Constituyente. Se refiere a la **enmienda y la reforma parcial**, que no cambian en su totalidad a la Constitución.

Sin embargo, advierte que para uno de estos caminos hay otro factor a considerar en la nueva **Asamblea Nacional**: “Ver qué capacidad tiene el Gobierno de plantear algo que pueda ser válido para el país, que sea absolutamente necesario, que **venda bien su idea**. Y que pueda tener el voto por lo menos del resto de partidos políticos. Esto necesita una nego-



MANDATARIO. El presidente de la República, Daniel Noboa, en el Palacio de Carondelet, será posesionado el 24 de mayo de 2025. (Foto: Presidencia de Ecuador).

ciación política muy seria, muy cuidada”.

Es un aspecto que De la Gasca anticipó el 28 de abril en el espacio ‘Vera A Su Manera’ sobre la posesión de los nuevos legisladores: “Hay que tomar en cuenta lo que pase el **14 de mayo**, hay que tener en cuenta cómo se van a terminar de configurar las mayorías en la Asamblea Nacional, porque eso nos va a abrir también caminos para despejar las otras vías de reforma un poco más sutiles o no tan estrictas”.

Verdesoto dice que el Gobierno primero debe identificar qué quiere cambiar y si con ello no se reforma la **estructura** de la Constitución ni las cinco Funciones del Estado (Asamblea, Ejecutivo, Función Judicial, Electoral, de Transparencia), puede hacer “una reforma en **profundidad** y mantener toda la parte relativa a los **derechos** de los ciudadanos”.

Ejemplifica: “Con la Función de Participación (Cpccs), puede bajarle sus competencias al mínimo y que se quede con la promoción de participación, pero ya **no asignar autoridades** y que esa competencia

EL DATO

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley de Garantías Orgánica de Garantías Jurisdiccionales señala que la CC podrá alejarse de sus precedentes de forma explícita y argumentada, garantizando la progresividad de los derechos y la vigencia del estado constitucional de derechos y justicia.

pase al Parlamento dentro de un procedimiento”.

Hace una propuesta: “Si es que son cambios muy puntuales, los hago por reforma constitucional, pero eso me va a implicar una relación difícil con el resto del Congreso. O puedo **cambiar capítulos enteros** de la parte adjetiva de la Constitución, sin cambiar la estructura y que sean sometidos a **consulta popular**. Esto implica una sola consulta popular (...). Ni el Gobierno pone en juego su legitimidad ni el correísmo

pone en riesgo la estabilidad del país”.

Plantea a Noboa ejecutar esta vía en los seis primeros meses para aprovechar “la expansión de la legitimidad con la que fue elegido”.

¿Se puede prescindir de la Corte Constitucional?

Enrique Herrería fue juez de la **Corte Constitucional** (CC) hasta marzo de 2025. Está convencido de que la Constitución debe ser reemplazada, pero no a través de **reforma parcial o enmienda** sino de una Constituyente. Pero advierte ciertos atajos.

“Estructuralmente, la Constitución ecuatoriana ya se ha convertido en una **obsolescencia** que impide el desarrollo y la modernización del Ecuador, que nos está condenando a una pobreza lacerante y de manera acelerada. En consecuencia, la única solución, para empezar a enrumbar el país, es salir de esa Constitución, de ese **socialismo** trasnochado del siglo XXI, cuyos resultados los estamos viendo en países como **Venezuela, Nicaragua** e incluso la

propia **Bolivia y Cuba**”.

Dice que habría riesgos si Noboa incurre en la ingenuidad de limitarse a los plazos de la CC. “Sobre los procedimientos de la CC, realizados a través de su jurisprudencia, está el **artículo 1** de la Constitución”, refiere. Esa norma indica que “la **soberanía radica en el pueblo**, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad”.

Explica que “si no hay una **receptividad positiva** por parte de la CC para viabilizar el cambio de la Constitución en **breve plazo** (por aspectos sobre la edad de los constituyentes, tipo de elecciones, conformación de cuerpos colegiados), el Presidente de la República perfectamente puede apelar a ese artículo 1 de la Constitución, ya que la actual de **2008** fue aprobada mediante referéndum por el pueblo ecuatoriano”.

Como consecuencia, Noboa “podría hacer las reformas, no él personalmente, sino a través de la composición de un **cuerpo colegiado** ampliamente deliberante, integrado por todas las corrientes y opinión del país, hombres y mujeres con una vida de lúmpida probidad, especialistas en materias de lo jurídico, económico y social”. Así, consensuado el texto, señala que Noboa podría enviarlo directamente al **Consejo Nacional Electoral**.

Según Herrería, si la CC desatiende la **Ley de Garantías Jurisdiccionales**, “le habrá dado las espaldas al pueblo soberano, a la nación y ya no ameritaría que se pierda el tiempo en seguir solicitando dictámenes aprobatorios, sino que el Presidente, sin necesidad de una Asamblea Constituyente que ha sido reemplazada por este cuerpo colegiado, simplemente pida al CNE que ponga a conocimiento del pueblo ese texto, me estoy refiriendo a la Constitución del 2008 **reformada**”.

No obstante, espera que la CC se sensibilice con el **90%** de la población, se refiere a los votantes que apoyaron a Noboa y a **Luisa González**, respectivamente en la segunda vuelta, porque ambos plantearon en sus **planes de trabajo** una Constituyente. Sugiere convocar a la Constituyente, “para ayer”. (KSQ)



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

Humberto Alvarado insiste en 'ajustar' la Ley de Comunicación

Humberto Alvarado Espinel, es hermano de Vinicio y Fernando Alvarado. Ellos colaboraron con el expresidente de la República, Rafael Correa. Vinicio Alvarado fue secretario de la Administración Pública, y Fernando Alvarado, secretario de Comunicación del Estado.

En el movimiento **correísta**, que se mantiene como la segunda fuerza política de minoría en la **Asamblea Nacional**, se empezó a delinear una agenda para el periodo de sesiones que iniciará el 14 de mayo de 2025.

Desde el 5 de mayo, en el **Parlamento** inició la recepción de la **documentación previo al ejercicio del cargo** de los 151 legisladores electos en los comicios de febrero.

Uno de los primeros en llegar fue **Humberto Alvarado Espinel**, asambleísta de la Revolución Ciudadana, electo por la provincia de **Los Ríos**.

El actual asambleísta es hermano de **Vinicio y Fernando Alvarado**, quienes colaboraron con el **expresidente Rafael Correa** (prófugo en Bélgica). Vinicio Alvarado fue secretario de la Administración Pública, y Fernando Alvarado, **secretario de Comunicación del Estado**.

En una nueva etapa de gestión pública, Humberto Alvarado defiende su actuación como legislador electo en las urnas. **"No soy puesto a dedo"**, las personas que representan una posición de elección popular, necesitan el mismo trato y el mismo respeto como a todos los compañeros asambleístas", afirmó.

A punto de iniciar su gestión, traza las líneas de lo que será su labor. Sus ideas no están alejadas de la tesis que ha sido defendida por el correísmo en los últimos años.

Ley de Comunicación

En febrero de 2025, el correísmo, en la Asamblea, se distanció de una propuesta de una **nueva Ley de Comunicación que había sido planteada por Xavier Laso** y afirmaron que el tema no ha sido discutido. Tres meses después, el punto volvió a debate. Humberto Alvarado cree que se debería "ajustar" la ley. "Hemos visto cómo se ha abusado en el tema de la comunicación, de los medios. No ha habido oportuni-



PERSONAJE. Humberto Alvarado Espinel, asambleísta electo por el movimiento Revolución Ciudadana (RC). (Foto Asamblea).

dades para la gente que no tiene la capacidad para defenderse (...) de ciertos medios que lo han utilizado como un tema político para apoyar a tal o cual movimiento, candidato o persona".

Alvarado comentó que se necesita **"apretar las tuercas"** en el sentido de ser más transparentes, objetivos, que haya límites cuando alguien emite un criterio en una noticia, que tiene que basarse en hechos y contrastar para tener dos opiniones en el contexto de una noticia o denuncia.

"Esto no significa que tenga que desaparecer, sino que quienes ejercen la profesión del periodismo sean mucho más objetivos, no tomen una participación por A o B movimiento o A o B Gobierno".

¿No se descarta una reforma a la ley? "No, no se descarta, creo que deberemos poner (bien) las cosas para que funcionen de mejor manera", respondió.

Participación de Patiño en el bloque

Alvarado no cree que **Ricardo**

Patiño llegue a la función con una postura radical. "Conozco al asambleísta, no es así, quizá las personas lo han estigmatizado, pero no, Ricardo es una persona a quien se lo respeta mucho, tanto quienes ingresan como asambleístas, como quienes han sido reelectos". Aseguró que no habrá problemas ni diferencias y que, por el contrario, su experiencia, ayudaría al bloque a consolidarse. "Todos conversamos, opinamos y respetamos la opinión de cada uno".

Influencia de Correa

El legislador electo, afirmó que Correa siempre ha sido un referente. Recordó que en la Asamblea, cuando actuó como legislador (**durante la gestión de Guadalupe Llori**) había conversaciones con el expresidente. "Conozco desde la interna del movimiento, cómo se maneja el bloque, el buró, y hay participaciones y análisis con él (Correa), pero al final, todo el bloque decide y se toma una decisión, no por imposición, sino por con-

senso; obviamente son consultas, Correa es parte del buró nacional y como tal participa, no solo él, sino varios compañeros asambleístas".

Empujando el Lawfare al COIP

Opinó que el **lawfare debería incluirse en el Código Orgánico Integral Penal** (COIP) como infracción, pero aclaró que será decisión de la bancada en torno a quién podría ser el proponente. "Esto ha hecho daño no solo en el país, sino a nivel internacional, el lawfare se ha comenzado a impulsar y no podemos permitir que se dañe la honra de las personas, sin tener bases, ni fundamentos reales", señaló.

Tesis de una Constituyente

Se mostró a favor de que **las reformas a la Constitución se realicen vía Asamblea Nacional y no a través de una Constituyente**. Argumentó que el país se encuentra en una situación compleja (falta de recursos). "Hay temas prioritarios que deben ser atendidos, como generar empleo, incentivar la inversión para dinamizar la economía, además que se han elevado los niveles de delincuencia

Unidad del bloque

Alvarado no cree que renuncie a la bancada de **Mónica Salazar** o las discrepancias entre las legisladoras **Ana Raffo** y **Ana Yela** fisuren la unidad del bloque, ni tampoco que eso sea un hecho que pase a mayores. Pero lamentó que estos desacuerdos se hayan ventilado (en la opinión pública). "Creo que hay temas que se pueden trabajar al interno, pero esto no significa que haya un resquebrajamiento, el bloque está unido, firmamos un compromiso de unidad y en eso vamos a trabajar". Sobre la dimisión de Salazar, calificó de "lamentable" que después de haber obtenido una curul, haya tomado esa decisión.

EL DATO

En 2021, cuando la Asamblea fue dirigida por **Guadalupe Llori** (Pachakutik), Humberto Alvarado, actuó como asambleísta durante año y medio. Luego salió para participar en elecciones seccionales (en 2023).

Bases militares extranjeras

Para el asambleísta, el proyecto de reforma parcial a la Constitución que busca permitir la **instalación de bases militares extranjeras**, no será una solución. "Colombia tiene ocho bases militares y, sin embargo, no se ha podido eliminar el tráfico de drogas".

Dijo que la falta de seguridad en fronteras y puertos ha permitido que Ecuador sea un paso libre de droga. Sostuvo que hace falta una depuración de fiscales, jueces, de la Policía y mandos militares, colocar escáneres en contenedores, puertos y fortalecer la presencia de uniformados en la frontera.

Informe del caso Villavicencio

La **Asamblea** tiene pendiente conocer **dos informes** sobre la **investigación por el asesinato de Fernando Villavicencio**. Humberto Alvarado, opinó que "por prestigio" de la Asamblea es importante que el tema sea abordado en el próximo periodo de sesiones para que el país conozca la verdad. "El país necesita un baño de verdad; la ciudadanía requiere saber qué ocurrió; apoyaremos para la búsqueda de los culpables de este crimen atroz".

Las iniciativas de Alvarado

Humberto Alvarado anticipó que impulsará propuestas para permitir mayores oportunidades de estudio para **jóvenes**, entregar **becas** en las mejores **universidades públicas** y **privadas** a quienes obtengan los mejores puntajes en el **bachillerato**. Dotar de cobertura de **internet** en todo **Ecuador** y a quienes opten por estudiar en línea, y que el plan a través de operadoras sea gratuito. También priorizará proyectos para mejorar la **seguridad**. (SC)

Las reformas económicas serán claves para el Gobierno

El aumento del gasto público, que creció seis veces más que los ingresos en el primer cuatrimestre de 2025, fue clave para el triunfo electoral de Daniel Noboa, quien ahora debe convertir ese impulso en reformas económicas concretas.

Entre enero y abril de 2025, el **gasto del Estado ecuatoriano** se disparó un 19,1% respecto al mismo periodo de 2024, mientras que los ingresos apenas crecieron un 3%. En cifras concretas, el Estado pasó de gastar \$7.407 millones a \$8.825 millones, frente a **ingresos** que crecieron de \$7.939 millones a \$8.175 millones. Esto significa que por cada dólar adicional que ingresó, el Gobierno gastó seis.

El fuerte aumento del gasto público, que creció seis veces más que los ingresos, fue clave para el triunfo electoral de Daniel Noboa. Para **Cristian Carpio, director de Riesgo Político de Prófitas**, esta expansión fiscal fue uno de los factores que explican por qué Noboa logró revertir las proyecciones que auguraban una segunda vuelta reñida y terminó con una victoria holgada. “La clave fue entender que el electorado no vota solo por ideología sino por percepciones de estabilidad, cercanía y capacidad de gestión. Y el gasto, bien dirigido, puede amplificar esas percepciones”, sostiene Carpio.

En efecto, rubros como **compras de bienes y servicios** (+48,9%) y **gasto de capital** (+47,5%) reflejan una aceleración del aparato estatal, que se tradujo en pagos a contratistas, obras y transferencias visibles para la ciudadanía. “Muchos verán un gasto desbocado que crece seis veces más que los ingresos y genera un enorme déficit fiscal; pero pocos vemos un gasto ejecutándose a buen ritmo. Bien jugado”, resumió el **exministro de Economía, Fausto Ortiz**.

Pero la estrategia que ayudó a ganar puede volverse en contra si no se traduce en reformas que corrijan el **desequilibrio fiscal**. Para Carpio, “la fortaleza política



HECHO. El presidente de la República, Daniel Noboa, debe impulsar reformas económicas con estrategia y aprovechando su capital político.

que deja el triunfo electoral debe ahora canalizarse en dos frentes: uno, una narrativa coherente de gobernabilidad, y dos, un paquete de reformas económicas viables que no choquen con la nueva correlación legislativa”.

Entre los principales desafíos de Noboa están el manejo del **déficit fiscal creciente**, reactivar la economía, el empleo y financiar el gasto sin acceso inmediato a más créditos multilaterales.

Reformas y Asamblea

Noboa tiene una carta importante: una mayoría legislativa funcional. “Con la nueva Asamblea, el oficialismo ya tendría asegurados al menos 74 votos. Eso permite armar una agenda económica viable si se la gestiona con inteligencia”, afirma Carpio.

Además de reformas que tienen que ver con lo laboral y la seguridad social (que todavía no tiene proyectos concretos), Carpio identifica tres leyes fundamentales que están en trámite en la Asamblea y que serán decisivas no solo para el desarrollo del

sector minero, sino para toda la economía nacional.

Hoy en la Asamblea hay tres proyectos clave: la reforma a la **Ley de Minería**, la **Ley de Consulta Previa y Consulta Ambiental**, la **Ley de Recursos Hídricos** y la reforma a la **Ley Amazónica**. “Cada una tiene un impacto directo en los tiempos de aprobación, licenciamiento y operación de inversiones estratégicas”, explicó Carpio.

En el caso de la reforma a la Ley de Minería, se busca agilizar procesos y aclarar competencias institucionales para reducir la conflictividad y la discrecionalidad en la entrega de concesiones. La Ley de Consulta Previa y Ambiental es esencial para dar **seguridad jurídica a las inversiones de todo tipo**, especialmente en territorios con presencia de comunidades indígenas. Finalmente, la reforma a la Ley de Recursos Hídricos pretende establecer criterios técnicos y no políticos para la entrega de permisos de uso y aprovechamiento de agua, un cuello de botella recurrente para múl-

tiples sectores productivos.

En el caso de la Ley de Recursos Hídricos, Carpio recordó que, si no se la trata con criterios técnicos, en lugar de impulsar la producción podría trabarla.

“En el proyecto para primer debate se ponen temas como daños a perpetuidad del agua, zonas intangibles de agua y se resta control al propio Gobierno central”, acotó Carpio.

La aprobación de estas leyes, si se lo hace bien, podría ser un parteaguas en la economía ecuatoriana.

“El potencial transformador es enorme: la minería puede convertirse en el nuevo motor de la economía, pero también puede generar efectos multiplicadores en sectores como infraestructura, logística, energía y empleo local. Noboa tiene la oportunidad de convertir lo que hasta ahora ha sido conflicto en palanca de crecimiento”, aseveró.

Más allá del sector extractivo, Carpio subraya que el desafío de fondo para Noboa es consolidar gobernabilidad

sin caer en populismo fiscal, y transformar el gasto en un instrumento de productividad y bienestar.

“El Presidente debe usar este momento político para anclar expectativas, generar confianza e impulsar reformas que realmente cambien las condiciones de vida. Tiene aliados, mayoría y un país que busca señales de rumbo. Pero también tiene poco margen para errores. Si se dispersa en disputas políticas o decisiones improvisadas, la oportunidad se evapora”, acotó.

Este enfoque también implica mantener acuerdos estratégicos como el firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que funciona como ancla de credibilidad externa y permite sostener el gasto sin perder estabilidad. En palabras de Carpio, “las elecciones le dieron poder, pero la economía le exigirá resultados. En las decisiones que tome se juega la legitimidad de su modelo”, concluyó Carpio.

Constituyente y economía

Con respecto a una posible **Asamblea Constituyente**, Carpio puntualizó que podría modernizar el Estado ecuatoriano y corregir distorsiones del pasado, pero advierte que mal manejada puede generar incertidumbre, desestabilizar la economía e inhibir inversiones.

“Una Asamblea Constituyente tiene el potencial de construir reglas de juego más adecuadas para el **desarrollo económico**; pero también conlleva el riesgo de abrir una caja de Pandora que desestabilice aún más la economía y el orden institucional”, dijo.

En este sentido, “si se la diseña con objetivos claros, tiempos definidos y límites institucionales, una Constituyente puede ser una oportunidad; pero si se politiza, puede convertirse en un factor de incertidumbre que espante inversiones”.

Sin embargo, no se debe perder de vista que los problemas económicos del país se pueden ir destrabando con leyes y reformas específicas aprovechando una nueva mayoría en la Asamblea y el capital político ganado en las urnas. (JS)

Semejanzas y diferencias entre fiebre amarilla, tos ferina y leptospirosis

Ecuador ya registra muertes y contagios por fiebre amarilla, tos ferina o leptospirosis. Aunque las formas de protegerse son similares, la maneras de contagio y peligrosidad no.

Aunque el Ministerio de Salud Pública (MSP) descarta que haya un brote y mucho menos una epidemia, los contagios de fiebre amarilla, tos ferina y leptospirosis aumentan y preocupa que se registren muertes.

El ministro de Salud, Édgar Lama, reconoció que existe un aumento (15%) de casos de tos ferina con respecto a 2024, señaló que la vacunación es el método de protección más eficaz y no solo en este tipo de enfermedades.

¿Qué enfermedad es más peligrosa?

¿Se puede definir si es más peligrosa la fiebre amarilla, la tos ferina o la leptospirosis? Miguel Ángel Crespo,



PREVENCIÓN. Completar el esquema de vacunación evita que los síntomas sean mortales al contraer un virus o bacteria en el cuerpo. (Foto: Campaña de vacunación en Guayaquil, el 5 de mayo de 2025).

médico especialista en Emergencias, señala que se deben analizar las incidencias y los componentes de riesgo porque, por ejemplo, la **mortalidad** en la tos ferina es más alta y grave en los **recién nacidos** hasta los 6 meses de edad.

En Ecuador, en lo que va de 2025 se **registran 321 casos** (200 en menores de un año) y 11 muertes: 6 niños, y el resto son **adultos entre los 20 y 65 años**.

Uno de los factores que puede volver más peligrosa a la tos ferina es que se contagia a través del aire: cuando

Hubo un abandono de la vacunación en la época de la pandemia, los niños no completaron su esquema de vacunación, y ahora estamos viendo las consecuencias de esto",

MIGUEL ÁNGEL CRESPO,
MÉDICO ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS.

alguien tose o estornuda. Por eso, el MSP exige que, por al menos 60 días, en cuatro provincias los estudiantes usen mascarilla.

- **Síntomas de la tosferina:** suelen aparecer entre 5 y 10 días después de la exposición,

pero pueden tardar hasta tres semanas. Inicialmente, presenta síntomas similares a un **resfriado común** durante 1-2 semanas; luego, se desarrolla una **tos seca y persistente con ataques de tos violentos**, seguidos del característico "silbido" al inhalar, señala Crespo.

Factores de transmisión

El último reporte del MSP, a inicios de mayo, detallaba que había tres casos confirmados de fiebre amarilla y la

sospecha en al menos cuatro. Las muertes registradas se presentaron en Zamora Chinchipe (paciente de 26 años), y en Cuenca (paciente de 22 años).

Crespo niega que la fiebre amarilla se transmita de persona a persona, ya que es una enfermedad viral grave transmitida por mosquitos.

- **Síntomas de la fiebre amarilla:** Los síntomas se desarrollan rápidamente, entre 3 y 6 días después de la exposición, e incluyen: **fiebre; dolor de cabeza; dolores musculares y articulares; escalofríos; pérdida de apetito; náuseas o vómitos.**

Aproximadamente el 15% de los casos desarrolla una forma grave de la enfermedad.

Lo mismo sucede con la **Leptospirosis** que, según el Ministerio de Salud, fue la [causa de la muerte de ocho niños de la Amazonía](#).

La Leptospirosis es una enfermedad zoonótica (transmisión de animales a personas). No se transmite de un humano a otro y se contagia por contacto indirecto con **agua o suelo contaminado** con orina de **animales infectados**.

Crespo indica que tiene un amplio espectro clínico, desde infecciones asintomáticas hasta formas graves potencialmente mortales. Se presenta en mayor medida en **zonas de climas tropicales/húmedos** y tiene una mortalidad asociada del 10%.

- **Síntomas de la leptospirosis:** La leptospirosis grave, también conocida como síndrome de Weil, presenta una serie de síntomas severos que pueden poner en riesgo la vida del paciente: **Ictericia** (coloración amarillenta de piel y ojos); **insuficiencia renal aguda** y **hepática**; **hemorragias**; **problemas respiratorios**; **arritmias cardíacas**; **alteraciones del estado de conciencia**; **trombocitopenia** (recuento de plaquetas bajo). **(AVV)**

Cómo cuidarse de la fiebre amarilla, la tos ferina y la leptospirosis

• Aunque son enfermedades distintas, los cuidados y formas de prevención son muy similares. El lavado de manos constante es una de las principales 'armas', así como completar los esquemas de vacunación, sin importar la edad.

Además de esto, en el caso de la leptospirosis se recomienda usar **ropa, guantes, zapatos cerrados o botas de protección a prueba de agua** cerca de aguas o tierra mojada, que puedan estar contaminadas con **orina de animales o aguas de inundación**.

Cuidados contra la fiebre amarilla:

- Evitar permanecer en espacios abiertos durante las horas donde hay más **mosquitos**: desde el atardecer hasta entrada la noche.
- Usar **repelente en abundancia** y renovar la aplicación, según el tipo y concentración del mismo utilizado, especialmente si se estuvo en contacto con agua o si se transpiró en abundancia.
- Evitar la reproducción de los mosquitos, vaciando todos los

envases que acumulan agua.

- Quienes vayan a trasladarse o vivan en una zona de riesgo, deben estar vacunados.
- La vacuna se debe aplicar desde los 12 meses hasta los 59 años de edad, siendo suficiente una **dosis** que brinda protección de por vida. Evitar las picaduras de mosquito utilizando repelentes, ropas claras, de mangas largas y pantalones largos.
- La protección de la vacuna comienza **10 días después** de la aplicación por lo que debe aplicarse en ese espacio de tiempo antes de viajar a zonas de riesgo o a países que soliciten esta vacuna.
- La vacuna es gratuita y la puede solicitar en el establecimiento de salud más cercano a su domicilio.

Cuidados contra la tos ferina:

- Evitar tocarse la cara con las manos sin lavar
- Limpiar y desinfectar las superficies que toca con frecuencia, incluyendo juguetes.
- Cubrirse la tos y los estornudos con un pañuelo de papel o la manga superior de la camisa, no con las manos.
- Quedarse en casa cuando está enfermo.
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.



INFRAESTRUCTURA. El aeropuerto de Cotopaxi no funciona de forma comercial desde 2017. (Foto: MTOP)

Prefecta de Cotopaxi dice que desde Quito se bloquea a su aeropuerto

La prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, dice que el aeropuerto de Quito bloquea el funcionamiento de la terminal aérea de Cotopaxi. La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios desmiente esta versión.

El Aeropuerto de Cotopaxi fue construido en 1960. La terminal se edificó para ser internacional y cuenta con servicios de **Aduana, Policía de Migración, Antinarcóticos** y el **Servicio Ecuatoriano de Sanidad Animal (SESA)**. Se ha usado en situaciones de inestabilidad política o de emergencias naturales.

La **Fuerza Aérea Ecuatoriana** es el único operador de la terminal, para realizar vuelos logísticos que fueron trasladados desde el **antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre** luego de que éste finalizó sus operaciones y se trasladó a Tababela, hace 12 años.

Actualmente, el aeropuerto de Cotopaxi no cuenta con vuelos regulares de pasajeros de aerolíneas comerciales.

En una entrevista con **LA HORA**, la **prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán**, explicó por qué Cotopaxi no ofrece vuelos internacionales y sobre la supuesta responsabilidad que tiene el Aeropuerto de Quito en esto.

Los argumentos de Tibán

Tibán asegura que los prefectos de las provincias de Cotopaxi,

Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Bolívar y Napo se unieron para que el **aeropuerto de Latacunga** funcione como aeropuerto internacional y nacional, pero lamenta que el negocio aeroportuario esté concentrado en Quito y se haya convertido en “un monopolio”.

Según Tibán, en la concesión con **Quiport**, hace más de 12 años, existe un artículo que exige que ningún nuevo aeropuerto podrá funcionar a 100 km de Tababela. Si dicha norma se infringe, agrega la Prefecta, el aeropuerto de Quito deberá pagar una “gran indemnización” al **Estado**.

A pesar de esto, Tibán dice que están buscando aerolíneas que estén interesadas para operar desde y hacia Latacunga. Asegura que su aeropuerto supera a los estándares de seguridad de Tababela, lo que genera menor costo de carga y menos costo de pasajes.

“Nosotros no estamos en contra ni de **Pichincha**, ni de Quito, nosotros tenemos derecho al desarrollo regio-

nal, la zona centro no puede seguir siendo la última rueda del coche para el Estado”, agrega.

La respuesta

David Rodríguez, gerente general (subrogante) de la **Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (Epmsa)**, explicó que el contrato con Quiport establece netamente las condicionantes operativas, administrativas y de seguridad relacionadas con la operación del **Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre**.

Aclara que ni en el contrato de concesión (con la Canadian Commercial Corporation, contratista inicial del aeropuerto) ni en otros documentos vinculantes existe referencia explícita hacia otras infraestructuras aeroportuarias y portuarias dentro de Ecuador.

Con relación a lo expuesto por la prefecta de Cotopaxi, respondió que en el contrato de concesión sobre ‘Com-

promisos de la Corpac’, actualmente Epmsa, existe la cláusula 13.2.4 (letra a) que establece que la Epmsa dentro de su jurisdicción “no autorice” a otra persona el diseño y operación del nuevo aeropuerto dentro de la **provincia de Pichincha**, esto con el fin de no afectar la operación del aeropuerto.

Por otro lado, la cláusula 13.2.4 (letra b) señala que, en el supuesto de que la Epmsa tuviera dentro del ámbito de sus competencias la autoridad, “no deberá permitir ningún tráfico aéreo, que llegue o parta del Aeropuerto de Latacunga”.

Pero asegura que esta disposición “no surte efectos jurídicos”, esto porque, de acuerdo al artículo 394 de la **Constitución del Ecuador**, únicamente el Estado es la autoridad competente para regular el tráfico aéreo, es decir la **Dirección General de Aviación Civil (DGAC)**.

Además, recuerda que se registraron operaciones comerciales desde el **Aeropuerto Internacional Cotopaxi**, tanto en transporte de

pasajeros como de carga. Así por ejemplo, la **aerolínea TAME** operó la ruta **Latacunga-Guayaquil-Latacunga** para vuelos de pasajeros, hasta su suspensión en junio de 2017. Por su parte, **Cargolux** mantuvo operaciones de carga, en dicho aeropuerto, con destino a **Europa** y por más de 10 años, cesando actividades en 2017.

La última gran inversión realizada por parte del **Gobierno Nacional**, a través del **Ministerio de Obras Públicas y Movilidad (MTOP)** en el Aeropuerto de Cotopaxi, superó los \$41 millones y significó su modernización, mejora de infraestructura, sistemas de navegación aérea; lo que permitió fortalecer su capacidad para recibir pasajeros y niveles superiores de carga. Dicha renovación aeroportuaria finalizó en 2013.

Con respecto a la búsqueda que están realizando para que las aerolíneas empiecen a circular en el aeropuerto de Cotopaxi, Rodríguez asegura que la competencia en todos ámbitos de manejo aeroportuario es siempre bienvenida, porque aumenta la competitividad.

En ese sentido, reitera que no hay **ninguna restricción u oposición** por parte de la gestión comercial sobre las rutas y el desarrollo de las distintas terminales aeroportuarias que existen en Ecuador. **(EC)**

Los rincones quiteños vuelven a brillar por las noches

La iniciativa de recorridos nocturnos en el Centro Histórico de Quito ha logrado una gran acogida. Celebraciones, eventos corporativos y visitas familiares forman parte de estas iniciativas.

Los rincones de Quito son distintos por las noches y el Centro Histórico no es la excepción. Más allá de los monumentos, plazas e iglesias, este icónico sector de la capital tiene un sinnúmero de espacios que no se han visibilizado a través de las ofertas turísticas convencionales.

El movimiento del Casco Colonial cambia a partir de las 18:30. A esa hora, un grupo de personas se dispone a recorrer sus calles a pie. La noche quiteña los recibe con arte, arquitectura y la vida cotidiana de sus habitantes.

Aquí no es un guía turístico quien cuenta las leyendas y la historia del lugar, sino sus propios vecinos. Con su dirección, el objetivo es conocer de cerca la otra cara del Centro Histórico, conversar con sus habitantes y vivir de cerca sus costumbres.

Ningún recorrido es igual al anterior. Sin indicaciones previas, y como si de seguir un mapa se tratara, los aventureros caminan por las estrechas calles del centro, algunas muy empinadas, en busca de los “tesoros” que se esconden en cada rincón.

El barrio tal y como es

Caminar por la calle, girar a la izquierda al pasar la esquina, encontrar a la vecina y recibir una invitación a conocer su casa, su restaurante, su negocio. Así es como funciona ‘Pata Caliente’, un proyecto impulsado por La Caponata desde hace poco más de un



ATRACTIVO. Durante los recorridos se visitan nuevos emprendimientos en el Centro Histórico. (Foto: Miranda Mars 2025)

año, que propone mostrar la parte invisibilizada del Centro Histórico.

“El turismo tradicional aísla la vida y la verdadera vivencia del barrio”, comenta Galo Benítez, fundador de la iniciativa. Para él, como habitante del lugar, resulta fundamental reconocer las necesidades relacionadas al lado humano del patrimonio y no únicamente del espacio.

El proyecto, como lo indica Benítez, se enfoca en una perspectiva en especial: “Lo que es bueno para el residente, es bueno para el turista”. De

esta manera, su participación también ha sido fundamental en la promoción de políticas públicas que involucran el ensanchamiento de las veredas y la siembra de 170 árboles para dar prioridad al peatón.

Los caminatas con los vecinos

La propuesta de ‘Pata Caliente’ se consolidó luego de la pandemia, cuando los habitantes que se vieron obligados a quedarse en sus casas, volvieron a salir.

La costumbre de caminar y

realizar paseos cortos durante las noches junto a los amigos del barrio, fue el impulso para esta iniciativa, que busca también conservar ese aire armónico de la convivencia.

¿Cómo funciona?

Con un equipo de trabajo de cinco personas entre coordinadores, guías y fotógrafos, se manejan grupos de hasta 25 personas en cada recorrido nocturno. Este reconocimiento de lugares un tanto ‘ocultos’ de la ciudad se ha convertido

EL DATO

Los recorridos tienen un valor de \$8 los miércoles y de \$12 los sábados.

en una propuesta interesante no solo para quienes visitan con regularidad el Casco Colonial, sino también para celebraciones y fechas especiales, eventos corporativos y visitas familiares.

Cada experiencia es distinta. La versatilidad de cada recorrido permite la adaptación de las locaciones dependiendo de quienes soliciten el servicio. Las puertas de esta iniciativa están abiertas a todo público, desde niños a adultos mayores y también mascotas.

Además de ofrecer una experiencia distinta, ‘Pata Caliente’ es un trabajo colectivo de vecinos y residentes del sector, por lo que cada recorrido está pensado en brindar a los visitantes la oportunidad de conocer distintos locales y restaurantes en **La Ronda, San Diego, El Panecillo, El Tejar**, entre otros, en los que pueden participar de degustaciones, presentaciones artísticas, conciertos y otras actividades.

Ver el Centro Histórico con otros ojos

La sensación de inseguridad juega un papel importante en este tipo de iniciativas. Galo Benítez desmiente la percepción que tienen la mayoría de quiteños sobre lo “peligroso” que puede ser el Centro Histórico. Benítez calcula que, en un día, el centro recibe aproximadamente 400 mil visitantes. Compara esta cantidad con grandes ciudades como París y Barcelona. Asegura que si estas cifras fueran tomadas a conciencia, desvirtuarían el concepto erróneo que tienen los quiteños sobre el barrio.

Desde su propia experiencia, explica que el reconocimiento de estos lugares y sus habitantes es lo que permite al ciudadano ver la realidad, apropiarse de sus calles y visibilizar la riqueza de los rincones de su ciudad. **(CPL)**



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

Edmundo González fue hospitalizado por una bajada de tensión

El opositor venezolano Edmundo González fue ingresado en el hospital por una bajada de tensión.

El excandidato presidencial venezolano **Edmundo González**, quien es reconocido como presidente electo por la comunidad internacional y está exiliado en España tras las elecciones presidenciales de julio de 2024, ha informado este 5 de mayo de 2025 de que ha sido ingresado en el hospital por una **bajada de tensión**, si bien ha asegurado que su estado de salud es "estable".

"Afortunadamente, mi estado de salud es estable y estoy recibiendo atención médica adecuada en un hospital público español. Agradezco la excelente atención que he recibido por parte del personal médico y de enfermería", ha dicho en un comunicado publicado en redes sociales.

González ha expresado su deseo de recuperarse cuanto

antes debido a su **"responsabilidad ante el país como presidente electo"**. "Mi reincorporación a mis responsabilidades ocurrirá de acuerdo a las indicaciones médicas", ha agregado.

Machado le 'envía fuerza'

Por su parte, la líder opositora **María Corina Machado** ha enviado "fuerza" a González. "Sé que te vas a recuperar súper rápido y seguirás avanzando en el **gran trabajo que haces internacionalmente por nuestra libertad**", ha resaltado en redes sociales.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, **controlado por el oficialismo**, proclamó al presidente **Nicolás Maduro** como vencedor de las elecciones del 28 de julio de 2024 con más del 51 por ciento de los votos frente



SALUD. El político venezolano, Edmundo González, asegura que su salud es estable. EUROPA PRESS

al 43 por ciento que le atribuyó a González.

González, que se exilió a España tras los comicios,

prometió volver a Venezuela para tomar posesión del cargo el 10 de enero, si bien finalmente Maduro fue investi-

do presidente en la Asamblea Nacional y el opositor no ha podido regresar desde entonces al país. **EUROPA PRESS**

Denuncian muerte de detenido tras elecciones

La oenegé venezolana **Comité de Madres en Defensa de la Verdad** ha denunciado la muerte en prisión por **presunto suicidio de Lindomar Bustamante**, "mototaxista y obrero de 27 años" que había sido detenido "en el contexto de las **movilizaciones postelectorales**" en julio de 2024.

Además, la oenegé ha inquirido también sobre el estado de salud de otro preso, **Jhoandri Joel Silva**, quien habría intentado suicidarse, según el **Comité por la Libertad de los Presos Políticos**, que también

ha denunciado las mismas situaciones en una publicación en la red social X.

Este último ha señalado que, "según familiares, Lindomar ya había atentado contra su vida y, aunque lo advirtieron, no recibió atención médica ni protección". Además, ambas oenegés coinciden en destacar que ambos reclusos llevaban **15 días en régimen de castigo y aislamiento**.

Paralelamente, las dos organizaciones han denunciado que la muerte de Lindomar Bustamante se haya producido bajo custodia del Estado, y el Comité por la Libertad de los Presos Políticos ha asegurado que "ya son al menos **seis las personas fallecidas bajo**

custodia del Estado venezolano entre 2024 y lo que va de 2025". "Pero el Estado no solo no está protegiendo la vida de nuestros muchachos, sino que las está destruyendo", ha acusado Comité de Madres en Defensa de la Verdad.

Asimismo, el Comité de Madres en Defensa de la Verdad ha defendido que muchos de los detenidos tras las elecciones del 28 de julio **no son "terroristas" ni "delincuentes"**, y que, como mucho, algunos habían cometido "pequeñas faltas". Por ello, la ONG ha pedido que se les conceda la libertad a los detenidos en aquel momento "mientras continúa el juicio" y que, después, impulsen "una Ley de Amnistía".

P



FOCUS

UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
HAZEM NICOLA

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
**¿Qué hacer
para tener una
columna sana?**

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR
YOUTUBE O SPOTIFY





SEGURIDAD. La prisión de Alcatraz en una foto de archivo. EUROPA PRESS

Trump piensa reabrir la prisión de Alcatraz

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha manifestado su idea de reabrir la prisión de Alcatraz "para albergar a los delincuentes más despiadados" del país norteamericano.

MADRID. El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump**, ha ordenado la reapertura de la **prisión de máxima seguridad de Alcatraz**, ubicada en una isla frente a la costa de la ciudad estadounidense de **San Francisco**, en California, y que cerró a principios de los años sesenta.

Trump ha ordenado a la oficina de prisiones, al De-

partamento de Justicia, al FBI y Seguridad Nacional, "reabrir un Alcatraz sustancialmente ampliado y reconstruido, para albergar a los **delincuentes más despiadados y violentos** de Estados Unidos", según ha indicado a través de su perfil en la red social Truth Social.

"Ya **no seremos rehenes de criminales, matones, y jueces** que tienen miedo de

hacer su trabajo y permitirnos expulsar a criminales, que entraron ilegalmente a nuestro país. La reapertura de Alcatraz servirá como **símbolo de ley, orden y justicia**. ¡Haremos a América grande de nuevo!", ha manifestado.

'Solo una idea'

El inquilino de la Casa Blanca ha sostenido que "durante demasiado tiempo" el país ha estado "**plagado de delincuentes viciosos, violentos y reincidentes**" que "nunca aportarán nada más que miseria y sufrimiento".

"Cuando éramos una nación más seria, en tiempos

pasados, no dudábamos en encerrar a los criminales más peligrosos, y **mantenerlos lejos de cualquiera a quien pudieran dañar**. Así es como debe ser. Ya no toleraremos más a estos delincuentes en serie que esparcen la inmundicia, el derramamiento de sangre y el caos por nuestras calles", ha agregado.

Posteriormente, en declaraciones a la prensa mientras regresaba a la Casa Blanca ha aclarado que se trata "**solo de una idea**" que ha tenido,

puesto que los "jueces politizados" quieren garantizar que los **migrantes deportados** tengan su debido proceso, según recoge la cadena de televisión estadounidense CNN.

Alcatraz operó como **prisión federal durante casi 30 años**, antes de cerrar sus puertas en 1963 "porque la institución era demasiado cara para seguir operando". Actualmente, el Servicio de Parques Nacionales gestiona las instalaciones como destino turístico. **EUROPA PRESS**

AVISO DE PÉRDIDA

Se comunica la pérdida de los títulos valores correspondientes a pólizas de depósito a plazo fijo emitidas por la Cooperativa Andalucía, cuyos números son:

041DPF00335374
041DPF00350271
041DPF00300812.

La pérdida se produjo el 10 de febrero de 2025, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador.

La Hora
0989061214

¡Hola!

Empieza este día informándote con La Hora

SUSCRÍBETE A

NUESTRO WHATSAPP

RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS

Escasez y especulación de mascarillas en Ambato

En un recorrido realizado por este medio de comunicación por nueve farmacias de diferentes cadenas, en ninguna se logró conseguir mascarillas. La Gobernación de Tungurahua detectó un alto riesgo de especulación.

El 70% de farmacias en Ambato dicen no tener stock de mascarillas, esto según datos de la Gobernación de Tungurahua, a través de un comunicado que se emitió la tarde de este lunes 5 de mayo.

La preocupación por encontrar este producto ha ido creciendo desde la aparición de la tosferina en el Ecuador, ante el temor de contagio, sobre todo en los niños y adultos mayores.

Riesgo de especulación latente

En el mismo comunicado, se evidenció un listado de las farmacias que dicen no disponer del producto y otras que aseguran tener abastecimiento de mascarillas quirúrgicas y KN95. No obstante, en un recorrido, este medio de comunicación, constató que, en nueve farmacias de diferentes cadenas en Ambato, mencionaron no tener disponibilidad

EL DATO

Las mascarillas son una barrera de protección ante virus y bacterias.

de mascarillas ni para niños o adultos.

Por su parte, los cantones de Pillaro, Quero, y Pelileo, también registraron escasez, especialmente en mascarillas para niños, mientras que Patate, Cevallos, Baños y Mocha, hasta el cierre de esta edición registraron un stock limitado, pero estable de mascarillas, según el último reporte de la Gobernación.

Diana Llerena, gobernadora, aseguró que la Intendencia General está activada para el control respectivo, pues ha dicho del informe presentado por ellos mismos, se detectaron riesgos de posible



REFERENCIA. La especulación y escasez de mascarillas se evidencia en Ambato a partir de la alerta de tosferina en Ecuador. (Foto para graficar)

especulación en farmacias, sobre todo en aquellas que mencionaron no tener stock, pero sí registraban precios elevados del producto en su sistema de existencia.

Otro de los riesgos encontrados, es la venta irregular en calles, sin control de proveedores, ni registro sanitario de mascarillas que podría acercarse en medio de esta alerta epidemiológica.

Preocupación

Desde el Ministerio de Educación, se emitió un comunicado con fecha 2 de mayo de 2025, en el que se establecía la obligatoriedad del uso de la mascarilla por 60 días, a estudiantes de las provincias de Santo Domingo, Manabí, Pichincha y Guayas.

Sin embargo, algunas unidades educativas en Ambato, han sugerido a los padres de familia el uso de la mascarilla en los niños, sin que esto sea una disposición obligatoria, sino preventiva.

Mauricio Bonilla, padre de un niño de 6 años sa-

Análisis

Antonio Muenala, sociólogo y docente universitario, aseguró que, gran parte de los desabastecimientos, también obedecen a la compra compulsiva y masiva "de gente que, guiada por la desinformación, tiene estos comportamientos sociales ante la incertidumbre, el temor a la escasez y la misma presión social".

El experto sostiene que, este sentimiento de urgencia y necesidad que invade a las personas a partir de conocer de una alerta, es lo que da pie para la especulación, pues "los vendedores esconden la mercadería y dejan que la demanda crezca, para luego, generar en las personas, lo que en comunidad se conoce como el 'efecto oveja', que consiste imitar patrones de comportamientos sociales de otros compradores masivos".

lió temprano este lunes 5 de mayo en busca de mascarillas para su hijo, pero en el recorrido que hizo no encontró ninguna farmacia que le vendiera.

"Ni siquiera una caja que tenían en el mostrador quisieron venderme y se la guardaron. Fui a otras farmacias y en todas me dijeron que no había, que ya se habían acabado, que han hecho pedido y que hay que esperar que lleguen probablemente con nuevos precios", mencionó.

Situación similar fue la que vivió Lucía, otra madre de familia, quien también salió en busca de mascarillas para mandar a la escuela a su pequeña hija, pero no encontró en ninguno de los lugares que visitó para comprarlas.

Marlon Pérez es propietario de una papelería que funciona junto a una unidad educativa, en el sector de la Letamendi, él explicó que la demanda por mascarillas para niños "son de las que más están pidiendo los papitos, teníamos unas pocas, pero ya todo hemos vendido y tratar de conseguir está complicado". (MGC)

Precios referenciales de mascarillas a nivel nacional

Mascarillas adulto (50 unidades):	\$ 2.50
Mascarillas adulto - quirúrgicas (50 unidades):	\$ 4.10
Mascarilla niño (50 unidades):	\$ 6.00
Mascarilla KN95 (estimado unidad):	\$ 1.00 - 1.50

Fuente: Gobernación de Tungurahua

SUSCRÍBETE
A NUESTRO GRUPO
DE WHATSAPP
Y RECIBE NUESTRA EDICIÓN
DIGITAL

La Hora
IMBABURA-CARCHI



Escanear código QR

La Hora
Impreso y Digital a tu alcance

+ Convocatorias

+ Denuncias

+ Judiciales

+ Avisos

+ Notas de pesar

+ Publicidad



0968633882

Los casos de tosferina suben a 39

En la provincia hay pacientes hospitalizados por tosferina, pero ninguno se encuentra en estado grave. En los centros de salud tienen vacunas disponibles.

En Santo Domingo de los Tsáchilas, se confirmó la existencia de **39 personas contagiadas con tosferina**, y las autoridades de salud trabajan para minimizar los focos de contagio.

Los **pacientes son niños menores de cinco años**, y algunos de ellos necesitaron hospitalización. Sin embargo, hasta el último reporte, se confirmó que evolucionan favorablemente.

Andrea Castillo, directora provincial del **Ministerio de Salud Pública (MSP)**, informó que entre los pacientes existen menores con el esquema vacunación incompleto, mientras que otros sí contaban con la dosis correspondiente. “Todos se mantienen estables y bajo el **seguimiento de los médicos**. Es importante evitar concurrir a lugares donde podamos contagiar a otros y no au-



PROCEDIMIENTO. En la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas existen 10.000 dosis disponibles para tosferina.

tomedicarnos”, expresó la funcionaria.

Stock en dispensarios

En la provincia existen **10.000 dosis disponibles para la vacunación contra la tosferina**. Según los representantes del MSP deben ser administradas según el siguiente esquema: a los dos, cuatro y seis meses de nacido, y luego se aplicarán refuerzos al año seis meses y cinco años.

En los próximos días, iniciarán **brigadas** en unidades educativas, pero se requerirá la autorización de los padres de familia, y

EL DATO

En lo que respecta a fiebre amarilla, existen 6.000 dosis disponibles en la provincia.

se revisarán los carnets de vacunación para identificar a la población que tenga el esquema incompleto.

Las autoridades de la **provincia** aseguraron que harán controles para que se respete el uso de mascarillas en planteles educativos

Síntomas y cuidados

Francisco Ayala, médico del MSP, indicó que la tosferina permanecerá activa en el paciente durante aproximadamente dos semanas, presentándose con tos violenta. “Incluso puede dificultar la respiración en los niños y ocasionar episodios de vómito. Por eso, es importante el uso responsable de la mascarilla”, agregó.

Puntos habilitados

En los centros de salud Los Rosales, Augusto Egas y La Concordia, el proceso de vacunación es continuo. En los otros establecimientos, se hace de manera programada, debido que cada frasco arroja algunas dosis, y no siempre hay muchos pacientes que requieren la inmunización.

y puntos de concentración masiva, para evitar la propagación acelerada de esta enfermedad. **(JD)**

Incrementan precio de mascarillas

Pese a los **operativos de control** que realizan las autoridades, en varias **farmacias** de Santo Domingo de los Tsáchilas **las mascarillas han subido de precio**. En algunos establecimientos aseguran que no tienen stock, pero luego las venden a mayor costo, según denunciaron ciudadanos.

Esta situación se da en medio del **incremento de casos de tosferina en la provincia**. Ante la alerta sanitaria, en instituciones públicas como la **dirección provincial de la Judicatura**

y en proyectos sociales del **Gobierno Provincial** se está exigiendo el uso obligatorio de mascarilla, al igual que en los centros educativos.

Normalmente, una mascarilla cuesta entre **5 y 10 centavos por unidad**, dependiendo de la calidad. Sin embargo, actualmente se **oferta la caja entre 4, 5 y hasta 6 dólares**, lo que representa un aumento considerable.

Operativos

Desde la **Gobernación** de la provincia se informó que, tras un operativo de control en las

EL DATO

Se anunció que los controles continuarán para evitar la especulación.

farmacias, **no se registraron novedades**: “no existe desabastecimiento ni especulación de precios”. Sin embargo, los santodomingueños aseguran que esto no es cierto y que a las autoridades les muestran un precio diferente. **(LMM)**



CONTROL. Los comisarios realizaron un operativo en las farmacias.



El Recinto El Vergel estrena nuevas aceras y accesos

El cantón Valencia continúa avanzando con obras que impulsan el desarrollo y la inclusión. En esta ocasión, los moradores de El Vergel fueron protagonistas de la entrega oficial de nuevas aceras, bordillos, cunetas y accesos vehiculares y peatonales, infraestructura que mejora la movilidad y la seguridad del sector.

Estas obras fueron diseñadas pensando en la inclusión y el bienestar de toda la comunidad, y marcan un paso importante en la consolidación de un entorno urbano más digno y funcional para los habitantes del sector. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional brindaron su apoyo durante la jornada. (IC)

Seis viviendas colapsaron por las lluvias en La Ventura de Babahoyo

Inundaciones y estructuras deterioradas dejaron a varias familias sin hogar; autoridades entregaron asistencia inmediata mientras se gestionan bonos para los afectados.

BABAHYO. Seis viviendas construidas con materiales vulnerables colapsaron en el sector La Ventura, en Babahoyo, dejando a 17 personas sin hogar, entre ellas siete menores de edad, ocho adultos y dos adultos mayores.

El hecho se produjo debido al deterioro de las estructuras y las intensas lluvias que provocaron inundaciones en la zona. Miguel Mayorga, uno de los damnificados, relató con tristeza el momento en que se enteró de lo sucedido:

“Yo me encontraba en mi

trabajo cuando recibí la llamada. En ese momento lo único que pensé fue llegar y buscar cómo se encontraba mi esposa”, expresó.

Pese a haber perdido todas sus pertenencias, Mayorga se muestra esperanzado en que las autoridades lo apoyen para reconstruir su vivienda, algo que por el momento no es posible debido a las condiciones climáticas.

Ayuda humanitaria llegó a los afectados

Tras conocerse el desastre, autoridades gubernamentales se trasladaron al sitio para entregar kits de ayuda humanitaria a los damnificados. El gobernador de Los Ríos, Javier Buitrón, lideró la entrega de suministros y expresó su compromiso con las familias afectadas.

“No he venido solo a observar, he venido con mi equipo. Vamos a resolver los

problemas de la población y devolver la paz a los ciudadanos”, manifestó Buitrón.

Agregó que se está a la espera de que el municipio entregue las fichas técnicas necesarias para gestionar los bonos de ayuda, aunque debido a la emergencia, se inició la entrega inmediata de asistencia.

Esperanza entre los damnificados

Andrea Ramos, otra de las afectadas y paciente con diabetes, agradeció el apoyo recibido: “Espero pronto recibir la noticia de que ya puedo cobrar mi bono, ya que con eso compraba mis medicinas”, comentó emocionada.

Mientras esperan soluciones definitivas, las seis familias afectadas intentan salir adelante con el respaldo de sus vecinos y la ayuda entregada por las autoridades. (KAT)



AFECTADOS. Las familias damnificadas tuvieron que sacar sus pertenencias a la acera.



CIFRAS

17

familias recibieron ayuda humanitaria por parte de las autoridades gubernamentales.

Alcaldía de Buena Fe inicia bacheo

En respuesta a las solicitudes de agricultores y transportistas, la Alcaldía del cantón Buena Fe comenzó trabajos de bacheo asfáltico en varios tramos de la vía Plato - San Antonio, la cual conecta a más de 25 comunidades rurales y se encuentra en mal estado. (IC)





Da clic para estar
siempre informado

EL DESHIELO ESTÁ CAMBIANDO LOS COLORES DE LA LUZ EN EL OCÉANO

La desaparición del hielo marino en las regiones polares debido al calentamiento global aumenta la cantidad de luz que entra al océano y altera su color. Esto tiene consecuencias para organismos fotosintéticos como las algas de hielo y el fitoplancton, según una investigación publicada en **Nature Communications**. **EUROPA PRESS**

ERRORES DE TIPO Y PROHIBICIÓN EN EL COIP



Autor: Ab. César Enderica Guin

Dentro de la dogmática jurídica penal, persistentemente se ha estudiado la teoría del delito, la cual establece que la conducta que es realizada por un individuo, para ser considerada como delito tiene que cumplir tres requisitos esenciales donde se encuentra la tipicidad, antijuricidad y la culpabilidad. Recordemos que la teoría del delito es la herramienta jurídica - científica aplicada para poder determinar si existe o no un delito, a partir de la conducta de un individuo.

Con la nueva reforma al Código Orgánico Integral Penal, tenemos incorporadas estas instituciones jurídicas la cual es el error de tipo y error de prohibición la cual vislumbra un gran avance en lo que respecta al campo jurídico, a pesar de

que no son nuevas, si no que a lo largo de la historia del derecho se las ha conocido. A continuación, se detallarán los elementos de esta teoría puesto que no es posible comenzar su explicación sin antes mencionar la teoría del delito.

El error de tipo y el error de prohibición son instituciones que deben ser analizadas de forma minuciosa para su correcta aplicación y el aprendizaje de la dogmática jurídica penal para los abogados ya que combinado con la práctica de las normas nos apegamos más a un derecho penal moderno, y que además ya se practica en muchos países que ya han tenido incorporado esta figura mucho antes que en nuestra legislación penal.

Conducta

Para que una acción sea relevante en el derecho penal,

debe ser contrario a la ley. La conducta no es otra cosa que el comportamiento humano que puede ser tanto positivo como negativo tomando en cuenta la acción u omisión. También existen circunstancias en las cuales existe ausencia de la conducta la cuales son la fuerza física irresistible, movimientos reflejos, estado de plena inconciencia, epilepsia, hiptonotismo, etc.

Tipicidad

La encontramos en el Art. 25 del COIP. La tipicidad es la adecuación de la conducta al tipo penal, es la acción que se comete la cual esta prohibida por la norma. Sería imposible determinar que una conducta es delictuosa sin haber previamente realizado la descripción abstracta en una norma positiva, solo cuando esta se subsume a dicha norma la conducta en mención será

considerada típica. Es aquí donde se ubica el error de tipo que mas adelante sera explicado.

Antijuricidad

La encontramos en el Art. 29 del COIP. La antijuricidad consiste en la valoración que tiene el autor de la acción ilícita cometida y si se obtuvo o no el resultado anhelado que es contradictorio a la ley penal. No toda conducta típica es antijurídica, por ello tiene sus propios elementos que la excluyen, como la legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber observando el uso progresivo proporcional y racional de la fuerza.

Culpabilidad

La encontramos en el Art. 34 del COIP, es el juicio de reproche que hace el Estado en contra de una persona que ha cometi-

CONSULTA PROCESAL

¿Cómo debe estructurarse el auto de calificación de posturas?



RESPUESTA

De acuerdo al Art.402 del COGEP, el juzgador una vez acreditados los valores de las posturas, convocará a una audiencia para calificarlas.

En dicha audiencia se emitirá el auto de admisión y calificación de las posturas, el que se reducirá a escrito, y se notificará dentro de las 48 horas.

Una vez ejecutoriado el auto de admisión y calificación de posturas, el postor tiene diez días para pagar el valor ofrecido de contado, hecho lo cual se emitirá el auto de adjudicación conforme lo determina el Art.407 del COGEP. Esta misma norma indica que "La o el juzgador dispondrá que una vez ejecutoriado el auto de adjudicación se proceda a la devolución de los valores correspondiente a las posturas no aceptadas"; ya que puede darse la quiebra del remate por no haberse cancelado dentro de los diez días, el valor ofrecido en la postura calificada como ganadora, tal es así que al postor que siga en el orden también se le da diez días para que cancele lo ofertado por él, así lo dice el Art.408. Por lo tanto, el juzgador en audiencia pública, emite oralmente el auto de admisión y calificación de posturas, mismo que deberá reducirse a escrito y notificarse dentro de las 24 horas siguientes a dicha audiencia

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

do un delito típico y antijurídico. Aquí es donde se incluye el error de prohibición. También tiene sus elementos esenciales que la excluyen las cuales son:

1.- Inimputabilidad. - Es aquella capacidad de un individuo de comprender la antijuricidad del hecho o acto. Para poder lograr determinar la inimputabilidad de una persona los medios de prueba practica- bles son: psicólogo, psiquiatra- co y trabajadora social.

2.- Conocimiento de la antijuricidad. - El conocimiento de la antijuricidad del autor de un delito establecido en el Có- digo Orgánico Integral Penal, supone el conocimiento de que la conducta a realizarse es con- traria a derecho, por ello es an- tijurídica.

3.- La exigibilidad de otra conducta. - Para el Derecho Penal, se trata de un eximente más de la culpa. Para el profe- sor Muñoz el Derecho exige la realización de comportamien- tos más o menos incómodos o difíciles, pero no imposibles; el Derecho no puede exigir com- portamientos heroicos; toda norma jurídica tiene un ámbito de exigencia, fuera del cual no puede exigirse responsabilidad alguna (Muñoz, 2008).

El error y la ignorancia

Entiéndase por Error la falsa noción sobre algo, y por igno- rancia el desconocimiento sobre algo. Jurídicamente la igno- rancia funciona como un caso de error; el desconocimiento induce a error sobre el carácter de la conducta, ya que el funda- mento de este como factor ne- gativo del delito es el descono- cimiento de que se observa una conducta antijurídicamente tí- pica. Ello explica porque la teo- ría se refiere al error, implican- do en las ambas formas (Creus, Derecho penal parte general, 1988, pág. 284).

El error de tipo y error de prohibición reconocido por múltiples cuerpos jurídicos penales originalmente se los conoció como error de hecho y error de derecho. El error es esa falsa apreciación de la realidad, o la persona mantiene un con- cepto equivocado mientras que la ignorancia si implica el des- conocimiento. Actualmente el

error de tipo es conocido como el error de hecho y el error de prohibición es conocido como error de derecho.

Error de tipo

Respecto al error de tipo, el maestro Zaffaroni indica que: "El error de tipo recae sobre elementos del tipo objetivo y elimina el dolo, en cualquier caso, restando solo la posibili- dad de considerar una eventual tipicidad culposa si se trata de un error vencible". (Zaffaroni, Derecho penal, Parte General , 2002)

En el error de tipo la perso- na no sabe que esta cometiendo una infracción penal. Como se manifestó en acápites anterio- res, recae sobre la tipicidad y que puede excluir al dolo, o en su efecto al dolo y a la culpa quedando libre de responsabi- lidad penal. Se clasifica en error de tipo vencible e invencible.

Error de tipo vencible

Es aquel error que se ha podido prever, es decir el sujeto activo debió tener precauciones debi- das para ejecutar ciertas dili- gencias, se pudo haber evitado el resultado. Es decir, elimina al dolo, pero subsiste la culpa. Al respecto Merino indica que: "Aparece cuando el sujeto, al no desplegar el cuidado debido y adecuado no supera el descono- cimiento de la concreción típica objetiva no valorativa." (Meri- no, 2014)

Error de tipo invencible

Es aquel error en que la perso- na no ha podido prever. Al respecto merino indica: "El pri- mero aparece cuando no existe la posibilidad de conocer la realidad típica objetiva, no va- lorativa, a pesar de ponerse en juego el cuidado posible y ade-

cuado para no caer en una falta de apreciación." (Merino, 2014)

En el error de tipo invencible por mas que la persona haya tomado debidas diligencias o precaución necesaria no puede evitar el resultado convirtiendo en la conducta atípica eliminan- do completamente tanto al dolo como a la culpa.

Error de prohibición

En el error de prohibición la persona sabe lo que esta hacien- do, pero piensa o cree que no esta prohibido, es decir piensa que esta permitido o amparado bajo la ley penal, recae sobre el conocimiento del acto, recae so- bre su comprensión o sobre la intensidad de la ilicitud del he- cho que está ejecutando. Exis- ten diversos tipos de error de prohibición las cuales se expli- carán en el transcurso del pre- sente artículo.

El maestro Donna mani- fiesta que: "Que el error de prohibición se refiere a la fal- sa representación de la norma de prohibición o a la norma de justificación, de ahí proviene la diferencia entre error de pro- hibición directo y el indirecto" (Donna, 1995).

Zaffaroni al respecto sos- tiene que: El error unas veces afecta la posibilidad de conoci- miento de la antijuricidad" pero otras veces "hay conocimiento de la antijuricidad, pero no puede exigirse la comprensión de la misma"; este "error de comprensión... impide la inter- nalización o introyección de la norma, por mucho... que sea condicionado. (Zaffaroni, Dere- cho penal, Parte General , 2002)

El error de prohibición di- recto hace mención del error vencible y el error indirecto hace mención del error invenci-

ble, pues este tipo de error tam- bién se clasifica de esa manera.

Error de prohibición vencible

Si es vencible no excluye la cul- pabilidad, pero debe reducirse la pena. Zaffaroni expone al respecto de estos errores que: La no comprensión del injusto penal, lo cual conlleva a que el individuo no sea responsable penalmente, o si es vencible su conducta, se atenuaría la pena." (Zaffaroni, Derecho penal, Par- te General , 2002). Es decir, los jueces como administradores de justicia y garantes del debido proceso penal ecuatoriano de- ben valorar cuales fueron las causas que llevaron al sujeto ac- tivo al cometimiento del hecho antijurídico.

Para el profesor Bacigalupo que indica lo siguiente: La evi- tabilidad del error de prohibi- ción tiene una función decisiva. El error sobre la antijuricidad excluirá la punibilidad cuando haya sido invencible. "Invenci- ble" es el error cuando el au- tor no hubiera podido evitarlo. Por lo tanto, la inevitabilidad se convierte en un presupuesto de la exclusión de la punibilidad por error de prohibición. La

evitabilidad del error de prohi- bición, por el contrario, deter- mina la punibilidad del hecho típico, antijurídico y culpable, con la pena del delito doloso, aunque con una pena atenuada (Bacigalupo, 1987).

Por otra parte, tenemos otros aportes que indican que: "El error pudo haberse evitado in- formándose adecuadamente de las circunstancias concurrentes o de la significación de hecho" (Quintero, 2002). Se concluye que cuando el error es vencible deja vigente al dolo, no se exclu- ye la culpabilidad, pero la pena se atenúa.

Error de prohibición invencible

"El error de prohibición invenci- ble es aquel en el cual no se puede evitar la comisión del de- lito, empleando una diligencia normal o la que estuvo al alcan- ce del autor en las circunstan- cias en que actuó." (Creus, 1999)

El autor manifiesta que el suje- to activo este impedido de respon- der por un resultado, es imposible reprochar ese resultado cuando el error es invencible porque exclu- ye a la culpabilidad, no se cumple los requisitos de la teoría del deli- to para que sea punible.

COMPAÑIA DE TAXIS SAN LUIS DE IMBAYA TAXSANLUISIMBAYA S.A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de la Superintendencia de Compañías y los Reglamentos internos de la **COMPAÑIA DE TAXIS SAN LUIS DE IMBAYA TAXSANLUISIMBAYA S.A.**, mediante la presente se **CONVOCA**, a una Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día Miércoles 14 de Mayo del 2025, a las 17:00 pm en las instalaciones de la Compañía, ubicada la parroquia de Imbaya. Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta por el Sr. Presidente.
3. Informe de Presidencia e Informe de Gerencia
4. Presentación y Aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2024.
5. Informe del Sr. Comisario
6. Resoluciones
7. Clausura.

Nota: Se convoca de manera obligatoria al Sr. Jonathan Arredondo, Comisario de la Compañía.

Atentamente,

Sr. Adriano Chiriboga
PRESIDENTE

Sr. Diego Guerra
GERENTE

ANULACION

Por perdida se anula el siguiente titulo de Corporacion Favorita C.A., titulo No. 25405 por 30 Acciones, con valor nominal de 1 dolar c/u, pertenecientes a Maria Italia Mastrocola Racines con C.I. 1707229991.



ANULACIÓN DE MEMBRESIAS

Según lo que establecen los Artículos 57 y 58, Capítulo V del Reglamento Interno General del CLUB CASTILLO DE AMAGUAÑA, se procede a anular las siguientes membresias:

760905 101528 092033

963272 003713 150026

001278 113020 722914

La Junta Directiva

ANULACIÓN DE PÓLIZA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de certificado de inversión Nro. 001000080004571009 Cliente PESANTEZ RAMIREZ ALICIA MARINA DE JESUS Cédula de Ciudadanía Nro. 1700209909 de la Cooperativa de ahorro y Crédito Cooprogreso.

ANULACIÓN DE PÓLIZA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de certificado de inversión Nro. 001000080000819015 Cliente PESANTEZ RAMIREZ ALICIA MARINA DE JESUS Cédula de Ciudadanía Nro. 1700209909 de la Cooperativa de ahorro y Crédito Cooprogreso.

Error de prohibición directo: es aquel que se comete cuando el sujeto cree qué determinado acto no está prohibido por la ley por lo tanto asume que su manera de actuar es permitida. Pues así lo corrobora (Heiko, 1997) manifestando que “Un error de prohibición directo, es un error sobre la norma prohibitiva o sobre la norma imperativa”

Error de prohibición indirecto.- En este tipo de error el autor considera que su actuar está plenamente justificado legalmente. (Zaffaroni, 2014, pág. 582) se pronuncia al respecto alegando que: El error indirecto de prohibición en el que recae sobre la justificación de la conducta típica, o sea, cuando el sujeto conoce la tipicidad de la prohibitiva, pero cree que su conducta está justificada. Este error puede asumirse de dos formas: primero, la falsa suposición de que existe una causa de justificación que la ley no conoce (falsa creencia en la existencia de un precepto permisivo), segundo, la falsa suposición de circunstancia que hacen a una situación objetiva de justificación (la corrientemente llamada justificación putativa) Segundo, la falsa suposición de circunstancia que hacen a una situación objetiva de justificación (la corrientemente llamada justificación putativa).

Error de prohibición culturalmente condicionado. - En el Ecuador a lo largo de su historia existe diversas culturas y hábitos que distinguen de una población con otra a pesar de seguir perteneciendo al mismo país, las tradiciones y costumbres se mantienen de generaciones tras generaciones convirtiéndose en un lazo fuerte y que en muchas ocasiones una acción que para nosotros puede ser descabellada o poco usual, para aquellas personas son acciones totalmente normales.

Precisamente son aquellos hábitos lo que hace referencia al error culturalmente condicionado, pues son diversos tratadistas que lo ubican en el error de prohibición, adicional a aquello nuestra Carta Suprema al hacer énfasis en que nos encontramos en un Estado constitucional de derechos y justicia también reconoce la interculturalidad y plurinacionalidad precisamente desde su artículo número 1. Lo que los jueces en materia penal deben tener en consideración es el nivel sociocultural del individuo perteneciente a estas culturas o que mantienen estas costum-

bres dentro del proceso penal.

(Roxin, 1997) expone que, en sentido jurídico un error de prohibición no solo es invencible cuando la formación de dudas (en el agente) era materialmente imposible, sino también cuando el sujeto poseía razones sensatas para suponer el carácter permitido de su hecho, de modo que la actitud hacia el Derecho que se manifiesta en su error no precisa de sanción A tal manera que las personas pertenecientes a comunidades indígenas por lo general no puedan motivarse por muchas normas penales que no les han de ser exigibles siempre y cuan-

do quede demostrado que dichas normas eran de comprensión e internalización imposible para ellos.

Prácticamente lo que se concluye de este tipo de error es que el sujeto activo se encuentra en un nivel inferior de conocimiento, se toma en cuenta la posición social de la persona que no es capaz de comprender la ciencia jurídica. Al respecto existen diversos doctrinarios que ubican a este error haciendo referencia al nivel de desarrollo de un país o nación.

Bibliografía

Bacigalupo, E. (1987). Derecho

Penal parte General. Hammurabi.

Creus, C. (1988). Derecho penal parte general. Buenos Aires : Astrea.

Creus, C. (1999). Derecho Penal, parte general. Astrea.

Donna, E. (1995). Teoría del delito y la pena. Buenos Aires: Editorial Astrea.

Heiko, L. (1997). Fundamentos dogmáticos para el tratamiento del error de prohibición. Revista del poder judicial, Nro. 45.

Merino, W. (2014). Derecho Penal, parte general Estudio aplicado al Código Orgánico Integral Penal. Quito : Edit-

rial Jurídica del Ecuador.

Muñoz, C. (2008). Teoría General del delito. Bogota: Editorial Temis.

Quintero, G. (2002). Manual de Derecho Penal. editorial aranzadi S.A.

Roxin, C. (1997). La estructura de la Teoría del delito. Madrid: civitas.

Zaffaroni, R. (2002). Derecho penal, Parte General. Buenos Aires: Ediar sociedad anónima editora, comercial industrial y financiera.

Zaffaroni, R. (2014). Manual de derecho penal. Buenos Aires: Ediar.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS CYBERCELL S.A.

De conformidad con lo señalado en la Ley de Compañías y en el artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Servicios Cybercell S.A. a la Junta General de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día viernes 23 de mayo de 2025, a partir de las 15h00, en la sala de reuniones ubicada en el edificio Aldrovandi ubicado en la calle González Suárez N32-69 y Jacinto Bejarano, de la ciudad de Quito, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico 2024.
3. Conocimiento y resolución sobre las utilidades/pérdidas de la compañía.
4. Conocimiento y resolución sobre la elección de Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.
5. Conocimiento y resolución respecto a la cesión de los derechos fiduciarios de propiedad de la compañía en el Fideicomiso de Administración Cybercell a favor del accionista señor Fernando Herrera Jarrín, con el fin de que éste sea único responsable por el pago de la deuda que actualmente mantiene la compañía con el Banco Pichincha S.A. y que se encuentra judicializada, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas el (29 de diciembre del 2020).
6. Conocimiento y resolución respecto de la contabilidad de la empresa y de los ajustes de cuentas patrimoniales, del activo y del pasivo, con el fin de corregir las desviaciones del balance, conforme lo establece la NIIF 1.

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social, la información respecto de los puntos a ser tratados por la Junta General se encuentra a disposición de todos los accionistas y será enviada a las direcciones electrónicas registradas en la compañía.

Quito, lunes 5 de mayo de 2025

Fernando Herrera Jarrín
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Liga Deportiva Parroquial “NUEVO PARAISO DE ORELLANA”

Nuevo Paraíso, mayo 5 del 2025

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCIONES

De acuerdo a lo que establece el Art. 16 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Ley de Educación Física y Recreación, aprobado el 05-08-2020 y el acuerdo ministerial N° 0389 aprobado el 20-09-2021, en su Art. 3 literales a,c,d,f,g,h y el cuarto párrafo. De conformidad con las disposiciones estatutarias de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. MD-CZ2-2017-00168 de fecha 07 de junio de 2017, en su Artículo 15, se convoca a los a los clubes filiales a la Asamblea General de Elecciones, que se celebrará el día 20 de mayo del 2025, a partir de las 19:00:00 en la dirección: en la SEDE DE LA LIGA UBICADO EN LA PARROQUIA NUEVO PARAISO, Calle Las Palmas a 100 metros del GAD PARROQUIAL NUEVO PARAISO, esquina, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, con el siguiente Orden Del Día:

1. Constatación de Quórum
2. Elección del directorio de LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL “NUEVO PARAISO DE ORELLANA”, para el periodo 2025-2029.
3. Toma de juramento, posesión, elaboración de nombramientos y aceptaciones del nuevo directorio.

Sr. Walter Raúl Orozco Vinuesa
PRESIDENTE

Sr. César Stiven Villareal Cobeña
SECRETARIO



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías y el artículo 19 del estatuto social de la compañía “THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.” se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día lunes 12 de mayo del 2025 a las 10H00 en las oficinas de sus abogados ubicados en el domicilio de la compañía en las calles Av. República de El Salvador N35-146 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso 11, de la ciudad de Quito, o en su defecto por medios telemáticos, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar sobre la participación de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. en calidad de garante o avalista de una operación crediticia por un monto de hasta cuatrocientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$450'000.000,00), préstamo sindicado que sería concedido por parte de varios bancos y entidades financieras del exterior; así como la autorización a los administradores para el otorgamiento y suscripción de cualquier instrumento público o privado para tal fin; y, cualquiera de las enmiendas, modificaciones, novaciones, ampliaciones o extensiones de plazo derivadas de tales acuerdos de naturaleza crediticia, y en general toda clase de documentos de garantía o conexos relacionados con la antes referida operación crediticia.
2. Poner en conocimiento del Directorio lo resuelto en el punto 1 del orden del día, a fin de que conozca y resuelva sobre la contratación de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., en calidad de garante o avalista de una operación crediticia; así como autorice a los administradores para el otorgamiento y suscripción de cualquier instrumento público o privado para tal fin; y, cualquiera de las enmiendas, modificaciones, novaciones, ampliaciones o extensiones de plazo derivadas de tales acuerdos de naturaleza crediticia, y en general toda clase de documentos de garantía o conexos relacionados con la antes referida operación crediticia.
3. Conocer y ratificar al representante legal para que este otorgue un Poder Especial relacionado con el punto 1 del orden día con el fin de contraer las obligaciones correlativas derivadas en calidad de garante o avalista con la antes referida operación crediticia.

Quito D.M., 6 de mayo de 2025.

Atentamente,

P) THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
José Luis Cuesta Ribadeneira
Gerente General

NOTA: A los accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General, nos permitimos recordarle la necesidad de que los poderes de representación que otorguen deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Asimismo, el texto completo de los documentos que serán conocidos en la junta general estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Se comunica además que el acceso a la sesión para quienes opten por comparecer por medios telemáticos se remitirá con 24 horas de anticipación al correo electrónico registrado en la compañía, para lo cual deberán comunicar que asistirán de manera telemática a la secretaría de la junta al correo noesisrep@outlook.com.